***PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO***

LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO ES UNA DE LAS AREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ATIENDE Y COMBATE EL FENÓMENO SOCIAL DE LA DELINCUENCIA EN FAVOR DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL. LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO COMPRENDE UNA AMPLIA DIVERSIDAD DE ENFOQUES, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

* PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y FOMENTAR UN COMPORTAMIENTO FAVORABLE A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SOCIALES, ECONÓMICAS, DE SALUD Y DE EDUCACIÓN, HACIENDO PARTICULAR HINCAPIÉ EN LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, Y CENTRANDO LA ATENCIÓN EN EL RIESGO Y LOS FACTORES DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN LA PREVENCIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO SOCIAL O LA (PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO);
* MODIFICAR LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LOS VECINDARIOS QUE INFLUYEN EN LA DELINCUENCIA, LA VICTIMIZACIÓN Y LA INSEGURIDAD RESULTANTES DEL DELITO MEDIANTE EL FOMENTO DE INICIATIVAS, LA APORTACIÓN DE EXPERIENCIA Y LA DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA BASADA EN LA LOCALIDAD);
* PREVENIR LOS DELITOS REDUCIENDO OPORTUNIDADES DE COMETERLOS, AUMENTANDO PARA LOS DELINCUENTES EL RIESGO DE SER DETENIDOS Y REDUCIENDO AL MÍNIMO LOS BENEFICIOS POTENCIALES, INCLUSO MEDIANTE EL DISEÑO AMBIENTAL, Y PROPORCIONANDO ASISTENCIA E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS REALES Y POTENCIALES (PREVENCIÓN DE SITUACIONES PROPICIAS AL DELITO).
* PREVENIR LA REINCIDENCIA PROPORCIONANDO ASISTENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS DELINCUENTES Y OTROS MECANISMOS PREVENTIVOS (PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN).

**FUNCIONES MÁS RELEVANTES:**

* IMPARTIR CONFERENCIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DIFERENTES DELITOS QUE OCURREN EN EL MUNICIPIO.
* ASESORAR JURÍDICAMENTE A LAS VICTIMAS.
* MATENER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN ABIERTA Y PERMANENTE AL PÚBLICO, PARA RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS, RECOPILANDO LAS OPINIONES DE LA SOCIEDAD.
* PRODUCIR, EDITAR Y REALIZAR COMERCIALES, SPOT, CARTELES, TRIPTICOS, CUADERNILLOS Y TODO LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DÉLITO.
* IMMPLEMENTAR MECANISMOS QUE MOTIVEN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD DESDE LOS ÁMBITOS EDUCATIVO Y FAMILIAR, FOMENTANDO LOS VALORES SOCIALES Y FAMILIARES.
* REPARTIR TRIPTICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y LUGARES ESTRATEGICOS DE LOS DIFERENTES DELITOS DEL MUNICIPIO, PARA PREVENIR Y ERRADICAR.
* CANALIZAR A LAS VICTIMAS AL DIF MUNICIPAL PARA QUE RECIBAN AYUDA MÉDICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA.